

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Licencia Ambiental Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en reglamentar, regular y vigilar a los establecimientos industriales, comerciales y de servicios de bajo, mediano y alto impacto, para que cuenten con autorizaciones federales, estatales y municipales vigentes para evitar daños al medio ambiente y se realicen las reparaciones ambientales que sean necesarias.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México Artículo 144 fracción XII y Artículo 147 fracción VII, IX y XVII del Bando Municipal Vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Ambiental Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para personas físicas y morales que tengan actividades industriales, comerciales y/o de servicios de bajo, mediano y alto impacto.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, inspección y verificación de las autorizaciones en materia ambiental que regulen las actividades que los establecimientos y en su efecto realizar las reparaciones ambientales necesarias.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud u Oficio de Petición	si	1	Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		
Comprobante de Pago Predial	si	1	Artículo 144 fracción XII del Bando Municipal Vigente		
Comprobante de Pago De Agua	si	1	Artículo 147 fracción VII, IX y XVII del Bando Municipal Vigente		
Comprobante de Domicilio De La Unidad Económica	si	1			
Identificación Oficial	si	1			
Licencia de Uso de Suelo	si	1			
Licencia de Funcionamiento	si	1			
Visto Bueno de Protección Civil	si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud u Oficio de Petición	si	1	Artículo 2.148, 2.230, 2.2, 2.6 y 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México		
Comprobante de Pago Predial	si	1	Artículo 144 fracción XII del Bando Municipal Vigente		
Comprobante de Pago De Agua	si	1	Artículo 147 fracción VII, IX y XVII del Bando Municipal Vigente		
Comprobante de Domicilio de la Unidad Económica	si	1			
Identificación Oficial	si	1			
Licencia de Uso de Suelo	si	1			
Licencia de Funcionamiento	si	1			
Visto Bueno de Protección Civil	si	1			
Acta Constitutiva	si	1			
Constancia de Situación Fiscal	si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		La persona física o moral se presenta en la dirección de ecología, se evidencian los requisitos necesarios para realizar el procedimiento del trámite de la Licencia Ambiental Municipal.			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Días hábiles							
COSTO:	Bajo impacto: 80 a 100 UMA Mediano Impacto 150 a 200 UMA Alto Impacto: 250 a 300 UMA			Fundamento Legal: Artículo 147: fracción IX del Bando Municipal Vigente				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Brindar en donación a la dirección de ecología individuos arbóreos para fortalecimiento de los programas de reforestación y otros.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Emitir la licencia ambiental municipal a personas físicas y morales para que estas realicen sus actividades industriales, comerciales y/o de servicios bajo la normativa ambiental.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología					Jefatura del Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					M.C. Pedro Soriano Huitron			
DOMICILIO:	CALLE:	Viaducto Bicentenario				NO. INT. Y EXT.:	500	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	Zumpango			
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:40 – 18:00 hrs		Sábado de 8:40-13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	direccion.ecologia@zumpango.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesaria la visita del personal de Ecología al establecimiento?							
RESPUESTA:	Sí, para corroborar que están cumpliendo con la normativa ambiental							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario entregar toda la documentación?							
RESPUESTA:	Sí, esto es para contar con toda la información necesaria y tener todo el expediente completo							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos tipos de multa hay?							
RESPUESTA:	Dos, pecuniaria y / o de especie							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:  Ing. Brenda Hernández Hernández	VISTO BUENO:  M.C. Pedro Soriano Huitrón Director de Ecología	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2025
---	---	--

DIRECCIÓN
DE ECOLOGÍA